

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a despacho de la señora Juez informando que Asmet Salud EPS, allego por medio del correo electrónico copia de requerimiento al Banco de Occidente para que de respuesta al derecho de petición interpuesto, no obstante sigue sin recibirse respuesta.

Sírvase proveer. 21 de febrero del 2023

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	LABORATORIO CLÍNICO MARCELA HOYOS RENDÓN SAS
Demandado:	IPS FAMI PARAISO S.A.S
Radicado:	170013103005-2018-00251-00
Auto:	INTERLOCUTORIO

Vista la constancia secretarial que antecede, considera el Despacho necesario requerir directamente al Banco de Occidente para que en el término de 5 días informe el trámite surtido frente al derecho de petición incoado el 23 de septiembre del 2022, por Asmet Salud EPS, dado que se encuentra vencido el plazo para dar respuesta y la información allí solicitada es de suma trascendencia para el presente proceso. Por secretaria librese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA